



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA  
SALA ÚNICA  
SECRETARIA GENERAL

Pamplona, 6 de octubre de 2015

TSDJP-SG-1313

Doctora  
GINA PARODY  
Ministra de Educación Nacional  
Calle 43 N° 57-14  
Conmutador: 2222800  
Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)  
Bogotá D.C.

ASUNTO: RADICADO 54-518-22-08-000-2015-00082-00. ACCIÓN DE TUTELA Instaurada por LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, en cabeza de la Dra. GINA PARODY.

De conformidad con el artículo 16 del Decreto 2581 y 5 del Decreto 306 de 1992, me permito NOTIFICARLE el auto de la fecha, emitido por el despacho del Magistrado doctor JAIME ANDRÉS MEJIA GÓMEZ, dentro de las diligencias de la referencia. Allí, se dispuso:

- AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela formulada por el señora LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, en cabeza de la doctora GINA PARODY, o quien haga sus veces, por considerar vulnerados los derechos fundamentales "a la igualdad y debido proceso."
- VINCULAR a estas diligencias a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y a quienes aspiren a participar en la Evaluación Diagnóstica para el ascenso de grado y reubicación de nivel salarial que se aplica a los educadores en los términos del Decreto 1757 del 1º de septiembre de 2015, ORDENANDO al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL publique en la página web de esa entidad copia del presente proveído y del escrito de la demanda. Se informa a todos los aspirantes, que pueden hacerse parte dentro del presente trámite de acción de tutela, contando con un término de dos (2) días, a partir de la publicación, pudiendo allegar ante la Secretaria de este Tribunal los escritos y solicitudes de pruebas que a bien tengan. (Calle 4 N° 6-75 Df. A 403 Palacio de Justicia, de Pamplona, Norte de Santander, fax 5683199.
- SOLICITAR al accionado y vinculado, dentro del término improrrogable término de dos (2) días, contados a partir del recibo de la comunicación, se manifieste sobre los hechos que originaron la presente queja constitucional, requiriendo del Ministerio de Educación Nacional dé respuesta puntual a lo siguiente dentro del mismo término:
  - Cuáles son los requisitos para participar en la evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial de los docentes .
  - Si la educadora Ludy Marisol Urbina Contreras, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.257.864 los reúne.

Calle 4 6-75 Palacio de Justicia "Álvaro Luna Gómez" Oficina A-402 Teléfono  
5682903 Fax 5683199 5680172 Pamplona, Norte de Santander  
Email: [secretariageneraltribunatpamplona@hotmail.com](mailto:secretariageneraltribunatpamplona@hotmail.com)



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA  
SALA ÚNICA  
SECRETARÍA GENERAL

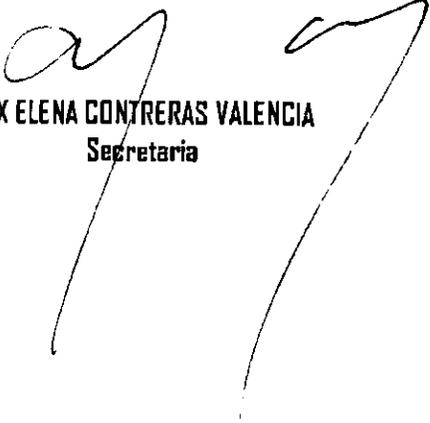
- En caso positivo, cuál o cuáles han sido las circunstancias que han impedido su inscripción. Adjunto solicitud de tutela en 23 folios.
- NOTIFICAR la admisión de esta tutela al accionado y vinculado, a quienes se les concede un término de dos (2) días para que ejerciten su derecho de réplica, si lo consideran conveniente.
- COMUNICAR el contenido de esta providencia a la accionante
- TENER como prueba los documentos allegados con la solicitud

Se le advierte que es su deber colaborar con la Administración de Justicia, y en consecuencia las respuestas e los requerimientos de este despacho deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato e decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia. El incumplimiento a lo solicitado le acarrearé las correspondientes sanciones conforme a la ley.

AL DAR RESPUESTA CITE LA REFERENCIA EN SU TOTALIDAD.

TÉRMINO PARA CONTESTAR DOS (2) DÍAS A PARTIR DEL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Cordialmente,



ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
Secretaria

Anexo: lo anunciado.

Calle 4 6-75 Palacio de Justicia "Álvaro Luna Gómez" Oficina A-402 Teléfono  
5682903 Fax 5683199 5680172 Pamplona, Norte de Santander  
Email: secretariageneraltribunalpamplona@hotmail.com

Pamplona, 05 de octubre de 2015

Señores Magistrados:

**TRIBUNAL SUPERIOR**

Ciudad

Referencia: Acción de Tutela

Accionante: **LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS**

Accionado: **Ministerio de Educación Nacional. Representado legalmente por la Dra. Gina Parody.**

**LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS**, mayor de edad, vecina del Municipio de Pamplona – Norte de Santander identificada con cédula de ciudadanía N° 60257864 expedida en Pamplona por medio de la presente y con todo respeto, me permito recurrir a su despacho, a efecto de presentar Demanda de Acción de Tutela contra **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, del orden Nacional, descentralizado por servicios, representado legalmente por la **Dra. Gina Parody** o quien le represente en sus ausencias temporales o definitivas y previo cumplimiento del trámite especial indicado en el artículo 86 de la Constitución Política Nacional, tutela a mi favor el derecho fundamental a LA IGUALDAD.

Sustento la siguiente con los siguientes:

#### **HECHOS**

**PRIMERO:** yo **LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS**, fui nombrada en propiedad como docente I. E. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN. CÚCUTA por medio del decreto 1278 de 2002.

2

**SEGUNDO:** El Decreto 1757 de 1 de septiembre de 2015 – Evaluación Diagnóstica – Formativa el cual regulo la evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial que se aplica a los educadores que participaron en alguna de las evaluaciones de competencias desarrolladas entre los años 2010 y 2014 Y no lograron el ascenso o la reubicación salarial en cualquiera de los grados del Escalafón Docente, el cual establece los siguientes requisitos para participar en la evaluación:

*"Artículo 24.1.4.5.4. Requisitos para participar en la evaluación. Para participar en la evaluación de que trata el artículo anterior, el docente, directivo docente u orientador debe cumplir con los siguientes requisitos:*

- 1. Estar nombrado en propiedad e inscrito en el nivel A en uno de los grados del Escalafón Docente.*
- 2. Haber participado en una o varias de las evaluaciones de competencias entre 2010 y 2014 Y no haber logrado su ascenso o reubicación en un nivel salarial superior dentro del Escalafón Docente.*
- 3. Para el caso de ascenso de grado, acreditar debidamente en su hoja de vida el título académico de posgrado exigido para los grados 2 y 3."*

**TERCERO:** Respecto al primer requisito exigido por el Decreto 1757 del 01 de septiembre de 2015: *Estar nombrado en propiedad e inscrito en el nivel A en uno de los grados del Escalafón Docente*, lo cumplo ampliamente ya que fui nombrada en propiedad como figura en el ACTA DE POSESIÓN EN PROPIEDAD N0. 0058, mediante decreto N0. 061 de 14 de febrero de 2011, en el grado 3A con maestría en el escalafón nacional docente.

En relación con el segundo requisito *Haber participado en una o varias de las evaluaciones de competencias entre 2010 y 2014 Y no haber logrado su ascenso o reubicación en un nivel salarial superior dentro del Escalafón Docente.*, también lo cumplo a cabalidad pues he participado en las evaluaciones de competencias entre 2010 y 2014, y no he logrado ascenso o reubicación de nivel salarial dentro del Escalafón Docente.

En el requerimiento 2015PQR16211 de 11 de septiembre de 2015, di a conocer que me he presentado las dos últimas veces al concurso de evaluación para ascenso y reubicación de nivel salarial, sin lograr el ascenso, por lo tanto, deseo participar nuevamente en el proceso de evaluación y aspiro al nivel 3B con maestría.

Y en atención al último requisito: *Para el caso de ascenso de grado, acreditar debidamente en su hoja de vida el título académico de posgrado exigido para los grados 2 y 3.*

Mi título de maestría en educación está debidamente acreditado y certificado en mi hoja de vida.

**CUARTO:** teniendo en cuenta lo anterior Si cumplo con los requisitos el decreto 1757 de 2015, artículo 2.4.1.4.5.4 PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN.

**QUINTO:** He intentado ingresar a la página del ICFES INTERACTIVO, reiteradamente y de forma textual aparece el siguiente aviso: ESTIMADO EDUCADOR, SU DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE LOS EDUCADORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1757 DE 2015, ARTÍCULO 2.4.1.4.5.4 (REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN), POR FAVOR DIRIJASE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA QUE LO CERTIFIQUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS.

aplicaciones2.colombiaprende.edu.co

La página en aplicaciones2.colombiaprende.edu.co dice

Estimado educador, su documento no se encuentra registrado en la base de datos de los educadores que cumplen con los requisitos del Decreto 1757 de 2015, artículo 2.4.1.4.5.4. Por favor diríjase a la Secretaría de Educación para que lo certifique en el cumplimiento de sus requisitos.

MINEDUCACION

TODOS POR UN NUEVO PAIS

Validación

Aceptar

Estimado docente o docente asistente, estamos juntos para acompañarlo durante el proceso de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativo para Ascenso. Resultado

Por favor, si desea, contactar a la línea de atención al usuario, donde el sistema le ayudará a guiarlo en esta parte. La línea de ayuda del ICFES es el número 1 2036 6000 cuando tenga disponibilidad.

**Etapas de la Validación y Registro del número de documento de identificación**

1. En esta etapa validará que el número de documento de identificación para acreditar sus credenciales, coincida con los datos educativos que tiene registrados en el sistema.
2. Ingrese al sistema de información de documentos en la siguiente dirección: [http://icfes.gov.co](#) y haga clic en el botón Ingresar.

Documento de Carácter Diagnóstico Formativo 2021/2022

4

**SEXTO:** En forma verbal y escrita dirigido a la Secretaria de Educación Municipal de Cúcuta informé mi situación el día 2 de octubre de 2015, donde la funcionaria la Dra. Nancy Pérez Soto, oficina de escalafón de la secretaria de Educación Municipal de Cúcuta, quien me respondió que se había comunicado en varias oportunidades con el Ministerio de Educación Nacional sin obtener respuesta alguna.

**SEPTIMO:** Me comuniqué el día 5 de octubre de 2015 vía telefónica a la línea atención al ciudadano del Ministerio de Educación Nacional donde fui atendida por el funcionario del ministerio Sr. Miguel Angel López, quien me asesoró que ingresara a la página web maestros2025.edu.co y diligenciaría el formato de contacto, el cual, ya lo había diligenciado el día 3 de octubre de 2015, sin respuesta alguna hasta el momento. Además, El aceptó que cumplía requisitos para la evaluación diagnóstica formativa y es obligación del Ministerio de Educación solucionar este inconveniente.

**OCTAVO:** Me fue contestado por la Secretaria de Educación de Cúcuta el oficio Requerimiento No. 2015PQR17844 de fecha 5 de octubre de 2015: Atendiendo a su comunicado se le informa que su inconveniente fue enviado a través del correo institucional al Ministerio de Educación Nacional ya que son los encargados de manejar cualquier impase que se presenta con el sistema. Estaré atenta de una vez reciba respuesta para darle a conocer y pueda registrarse.

**NOVENO:** Solo hasta el día 8 de octubre puedo realizar el proceso para adquisición del PIN que me permita acceder a la evaluación.

**DÉCIMO:** Mediante Sentencia T-604/13 la Honorable Corte Constitucional determino que la Acción de Tutela en Concurso de méritos procede de manera excepcional cuando a pesar de existir otro medio de defensa judicial, éste no resulta idóneo para evitar un perjuicio irremediable.

*"En ciertas circunstancias los mecanismos judiciales de defensa existentes en el ordenamiento jurídico para impugnar las decisiones adoptadas dentro de un trámite de concurso de méritos, debido a su complejidad y duración, carecen de idoneidad y eficacia para proteger los derechos fundamentales al acceso a la función pública y al trabajo. Por esta razón la tutela puede desplazar a las acciones contenciosas como medio de preservación de los derechos en juego."*

**UNDÉCIMO:** Los sistemas de ingreso basados en el mérito tienen como objeto garantizar la permanencia de los empleados y funcionarios en los cargos públicos del Estado y el acceso de los ciudadanos a la administración de acuerdo a sus cualidades, talentos y capacidades. Así mismo, constituye plena garantía que consolida el principio de igualdad, en la medida en que propende por eliminar las prácticas de acceso a la función pública basadas en criterios partidistas, los cuales han sido imperantes en nuestro país a lo largo de toda su historia.

Por tanto, al cumplir efectivamente la suscrita con los requisitos para participar en la evaluación de docentes de la cual trata El Decreto 1757 de 1 de septiembre de 2015 y **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NEGARME el derecho a hacerlo al NO SOLUCIONARME ESTE IMPREVISTO EN LA BASE DE DATOS DE LOS EDUCADORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1757 DE 2015, ARTÍCULO 2.4.1.4.5.4 (REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN) está vulnerando mis derechos fundamentales a la IGUALDAD y DEBIDO PROCESO, pues no me permite registrarme para presentación de la evaluación ni me responde el motivo por el cual no me permite el registro AUN al cumplir con todos los requisitos para hacerlo.**

**DUODÉCIMO:** Recorro legal y constitucionalmente legitimada, por cuanto EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL está violando mis derechos fundamentales a la igualdad y al debido proceso, por lo que solicito de manera URGENTE SE ME AMPAREN Y PROTEJAN.

### PETICION

- I. Solicito señor JUEZ, con todo respeto se sirva tutelar a mi favor los derechos a la igualdad y debido proceso.
- II. Como consecuencia de lo anterior, ordenar al ente accionado en cabeza de La Dra. Gina Parody que a más tardar dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del fallo, **ME REGISTRE EN LA BASE DE DATOS DE LOS EDUCADORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1757 DE 2015, ARTÍCULO**

2.4.1.4.5.4 con el fin de poder realizar la inscripción y adquisición del PIN para la Evaluación de educadores.

**DERECHO**

- A. Invoco como fundamento de ley, los siguientes artículos: 11, 23, 25,48, 53 inciso 3, 86,90 siguientes y aplicables de la Constitución Nacional.
- B. Jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional - Sentencia T-604/13.

**JURAMENTO**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que ante ninguna otra entidad he presentado ACCION DE TUTELA alguna por este derecho vulnerado, además los hechos aquí narrados son ciertos, rectificables y verificables.

**PRUEBAS**

Solicito se tengan como pruebas, las siguientes:

- a. Requerimientos presentados a la secretaria de educación de Cúcuta, donde di a conocer que me he presentado las dos últimas veces al concurso de evaluación para ascenso y reubicación de nivel salarial, sin lograr el ascenso al mismo tiempo de cumpliendo todos los requisitos solicitados para presentar la prueba.
- b. Copia de mi cédula de ciudadanía.
- c. Copia y acta de grado certificando título de maestría.
- d. Acta de posesión para el cargo de docente.
- e. Copias del último resultado evaluación de ascenso.
- f. Solicitud escrita a la Secretaria de Educación Municipal de Cúcuta presentada 5 de octubre de 2015 .

x

### ANEXOS

Me permito anexar lo enunciado como pruebas y copias para el traslado a la parte accionada y para el archivo del juzgado.

### NOTIFICACIONES

El ente accionado Ministerio de Educación Nacional Calle 43 No. 57 – 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá. Línea atención al ciudadano 3078079. Página web:

[www. Mineduccion.gov.co](http://www.Mineduccion.gov.co)

La accionante en la dirección Cra, 8 No, 3ª-100 apto.2 Pasaje Cruz Pamplona (Norte de Santander) Celular 3204124416

Señor Juez, con todo respeto,

Atentamente:

*Ludy Marisol Urbina Contreras*  
LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS  
CC 60257864

4/10/2015

Requerimiento Sistema de Atención al Ciudadano -SAC-

**INFORMACION REQUERIMIENTO  
SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)**

**INFORMACION DEL CIUDADANO**

Nombres apellidos: URBINA CONTRERAS, LUDY MARISOL  
Doc identificación: 60257864  
Dirección: CARRERA 8 # 3A-100 PASAJE CRUZ P  
Telefono:  
Correo electrónico: maryur7@hotmail.com

**INFORMACION DEL REQUERIMIENTO**

Requerimiento No: 2015PQR16211  
Estado: Finalizado  
Tipo de Requerimiento: Tramite  
Derecho de petición: NO TIENE  
Fecha de creación: 11/09/2015 07:52 AM  
Ultima actualización: 17/09/2015 10:44 AM  
Fecha de estimada R/ta: 02/10/2015 12:00:00  
Fecha de finalización: 17/09/2015 10:44 AM

EJE TEMATICO: documentos de apoyo

DEPENDENCIA RESPONSABLE: TALENTO HUMANO - ESCALAFON

FUNCIONARIO RESPONSABLE: NANCY PEREZ SOTO

CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO: San José de Cúcuta, septiembre 11 de 2015

DOCTORA  
NANCY PEREZ SOTO  
Oficina de Escalafon  
SEM  
Cúcuta

Cordial saludo.

En atención a circular No. 0165 comedidamente le informo que me he presentado las dos últimas veces al concurso de evaluación para ascenso y reubicación de nivel salarial y no he logrado el ascenso, por lo tanto deseo participar nuevamente en el proceso de evaluación y aspiro al nivel 3B con maestria.

Atentamente;  
LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS  
Docente 1278  
I.E. Nuestra Señora de Belén  
C.C. 60257864  
Cel. 3204124416

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:  
San José de Cúcuta, 17 de septiembre 2015

Señor(a)  
Licenciado(a)  
Ciudad

04-OCT-15 06:16 PM

Cordial saludo

Atendiendo su requerimiento se informa que se efectuó la revisión de su información con la base de datos suministrada por el Ministerio de Educación Nacional, solo para aquellos docentes que cumplen con el requisito que establece el Decreto 1757 del 1 de septiembre del 2015 se tendrán en cuenta para la evaluación de competencia y para aquellos docentes que no cumplen el requisito deben esperar a una nueva normatividad.

Agradezco tener en cuenta que son parámetros que establece el Ministerio de Educación Nacional el cual debemos aplicar como Secretaria de Educación.

Atentamente,

Nancy Pérez Soto  
Profesional Universitario  
Oficina de Escalafón.

**INFORMACION REQUERIMIENTO  
SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)**

**INFORMACION DEL CIUDADANO**

Nombres apellidos	URBINA CONTRERAS, LUDY MARISOL	Identificación	60257864
Doc identificación	60257864	Correo electrónico	maryur7@hotmail.com
Dirección:	CARRERA 8 # 3A-100 PASAJE CRUZ P		
Telefono:			

**INFORMACION DEL REQUERIMIENTO**

Requerimiento No:	2015PQR17778	Fecha de creación:	02/10/2015 11:27 AM
Estado:	Asignado	Ultima actualización:	02/10/2015 03:51 PM
Tipo de Requerimiento:	Tramite	Fecha de estimada R/ta:	26/10/2015 12:00:00
Derecho de petición:	NO TIENE	Fecha de finalización:	

EJE TEMATICO: escalafon- decreto 1278- ascenso de esc

DEPENDENCIA RESPONSABLE: TALENTO HUMANO - ESCALAFON

FUNCIONARIO RESPONSABLE: NANCY PEREZ SOTO

CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO: DOCTORA

NANCY PEREZ SOTO

Oficina de Escalafón

SEM

Cúcuta

Cordial saludo.

La presente es para comunicarle de manera formal, ya que esta mañana me acerqué a su oficina para darle a conocer que soy docente en nombramiento con el decreto 1278, como figura en el ACTA DE POSESIÓN EN PROPIEDAD No. 0058, mediante el decreto No. 061 de 14 de febrero de 2011, en el grado 3A con maestría en el Escalafón Nacional Docente. De la misma forma, mediante el requerimiento No. 2015PQR16211 de fecha 11 de Septiembre de 2015, di a conocer que me he presentado las dos últimas veces al concurso de evaluación para ascenso y reubicación de nivel salarial, sin lograr el ascenso, por lo tanto, deseo participar nuevamente en el proceso de evaluación y aspiro al nivel 3B con maestría. He ingresado a la página del ICFESINTERACTIVO para adquirir el NIP y MI DOCUMENTO DE IDENTIDAD. **NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN.** Teniendo en cuenta, que la fecha de adquisición del NIP, es hasta el próximo jueves 8 de Octubre de 2015, solicito respetuosamente me sea solucionado mi inconveniente lo más pronto posible, ya que no puedo perder la oportunidad de ascender teniendo en cuenta mi excelente desempeño y dedicación a esta profesión.

Agradezco la atención que se digne prestar.

Atentamente;

LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS

DOCENTE 1278

I.E. Nuestra Señora de Belén

C.C. 60257864

Cel. 3204124416

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

RADICACION DE SALIDA: NO TIENE

**INFORMACION REQUERIMIENTO  
SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)**

**INFORMACION DEL CIUDADANO**

Nombres apellidos	URBINA CONTRERAS, LUDY MARISOL	Funcionario:	60257864
Doc identificación	60257864		
Dirección:	CARRERA 8 # 3A-100 PASAJE CRUZ P		
Telefono:			
Correo electrónico:	maryur7@hotmail.com		

**INFORMACION DEL REQUERIMIENTO**

Requerimiento No:	2015PQR17782	Fecha de creación:	02/10/2015 12:01 PM
Estado:	Finalizado	Ultima actualización:	02/10/2015 02:31 PM
Tipo de Requerimiento:	Queja o Reclamo	Fecha de estimada R/ta:	26/10/2015 12:00:00
Derecho de petición:	NO TIENE	Fecha de finalización:	02/10/2015 02:31 PM

EJE TEMATICO: escalafon- decreto 1278- ascenso de esc

DEPENDENCIA RESPONSABLE: TALENTO HUMANO - ESCALAFON

FUNCIONARIO RESPONSABLE: NANCY PEREZ SOTO

CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO: DOCTORA

NANCY PEREZ SOTO

Oficina de Escalafón

SEM

Cúcuta

Cordial saludo.

La presente es para comunicarle de manera formal, ya que esta mañana me acerqué a su oficina para darle a conocer que soy docente en nombramiento con el decreto 1278, como figura en el ACTA DE POSESION EN PROPIEDAD No. 0058, mediante el decreto No. 061 de 14 de febrero de 2011, en el grado 3A con maestría en el Escalafón Nacional Docente. De la misma forma, mediante el requerimiento No. 2015PQR16211 de fecha 11 de Septiembre de 2015, di a conocer que me he presentado las dos últimas veces al concurso de evaluación para ascenso y reubicación de nivel salarial, sin lograr el ascenso, por lo tanto, desco participar nuevamente en el proceso de evaluación y aspiro al nivel 3B con maestría. He ingresado a la página del ICFES INTERACTIVO para adquirir el NIP y MI DOCUMENTO DE IDENTIDAD. **NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN.** Teniendo en cuenta, que la fecha de adquisición del NIP, es hasta el próximo jueves 8 de Octubre de 2015, solicito respetuosamente me sea solucionado mi inconveniente lo más pronto posible, ya que no puedo perder la oportunidad de ascender teniendo en cuenta mi excelente desempeño y dedicación a esta profesión.

Agradezco la atención que se digne prestar.

Atentamente;

LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS

DOCENTE 1278

I.E. Nuestra Señora de Belén

C.C. 60257864

Cel. 3204124416

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO: Buenas tardes, Licenciada Marisol, se le informa que se hablo

4/10/2015

Requerimiento Sistema de Atención al Ciudadano -SAC-

13

telefonicamente al Ministerio de Educación sobre el inconveniente presentado y me dicen que en el transcurso del día de hoy solucionaran el problema. Debe estar pendiente en la pagina [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) y persiste el error favor informar nuevamente.

Att. Nancy Pérez  
Profesional Universitario  
Oficina de Escalafon

RADICACION DE SALIDA: 2015RE17310

04-OCT-15 06:19 PM

Pagina 2 de 2

INFORMACION REQUERIMIENTO  
SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)

INFORMACION DEL CIUDADANO

Nombres apellidos	URBINA CONTRERAS, LUDY MARISOL	Identario:	60257864
Doc identificación	60257864		
Dirección:	CARRERA 8 # 3A-100 PASAJE CRUZ P		
Telefono:			
Correo electrónico:	maryur7@hotmail.com		

INFORMACION DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento No:	2015PQR17824	Fecha de creación:	04/10/2015 06:23 PM
Estado:	Abierto	Ultima actualizacion:	04/10/2015 06:23 PM
Tipo de Requerimiento:	Tramite	Fecha de estimada R/ta:	
Derecho de petición:	NO TIENE	Fecha de finalización:	

EJE TEMATICO: Por definir

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Por definir

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO: San José de Cúcuta, octubre 4 de 2015

DOCTORA

NANCY PEREZ SOTO

Oficina de Escalafón

SEM

Cúcuta

Cordial saludo.

La presente es para informarle que hasta el día de hoy continua el inconveniente presentado para adquirir el NIP.

Agradezco su colaboración para solucionar este problema.

Atentamente;

LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

RADICACION DE SALIDA: NO TIENE

INFORMACION REQUERIMIENTO SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)	
<b>INFORMACION DEL CIUDADANO</b>	
Nombres apellidos: URBINA CONTRERAS, LUDY MARISOL	Identificación: 60257864
Doc identificación: 60257864	
Dirección: CARRERA 8 # 3A-100 PASAJE CRUZ P	
Telefono:	
Correo electrónico: maryur7@hotmail.com	
<b>INFORMACION DEL REQUERIMIENTO</b>	
Requerimiento No: 2015PQR17844	Fecha de creación: 05/10/2015 07:45 AM
Estado: En tramite	Ultima actualización: 05/10/2015 10:08 AM
Tipo de Requerimiento: Tramite	Fecha de estimada R/ta: 27/10/2015 12:00:00
Derecho de petición: NO TIENE	Fecha de finalización:
EJE TEMATICO: escalafon- decreto 1278- ascenso de esc	
DEPENDENCIA RESPONSABLE: TALENTO HUMANO - ESCALAFON	
FUNCIONARIO RESPONSABLE: NANCY PEREZ SOTO	
CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO: Atento saludo. Yo, LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS, identificada con C.O No. 60257864 de Pamplona, docente nombrada en propiedad con el decreto 1278 de 2002, acudo nuevamente ante su despacho para solicitarle respetuosamente me sea solucionado el inconveniente que tengo para adquirir el NIP, ya que, es hasta el jueves 8 de octubre el plazo para poderlo comprar en el banco popular. He entrado a la página del ICFES INTERACTIVO, reiteradamente y de forma textual aparece el siguiente aviso: ESTIMADO EDUCADOR, SU DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE LOS EDUCADORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1757 DE 2015, ARTÍCULO 2.4.1.4.5.4 (REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN), POR FAVOR DIRIJASE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA QUE LO CERTIFIQUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS. Quiero dar claridad y teniendo en cuenta el decreto 1757 de 2015, artículo 2.4.1.4.5.4 que SI CUMPLO CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN, los cuales son:	
RESPUESTA AL REQUERIMIENTO: buenos dias, atendiendo su comunicado se le informa que su inconveniente fue enviado a través del correo institucional al Ministerio de Educación Nacional ya que son los encargados de manejar cualquier impase que se presente con el sistema. estare atenta una vez reciba respuesta para darle a conocer y pueda registrarse. att. Nancy Pérez	
RADICACION DE SALIDA: NO TIENE	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.257.864**  
**URBINA CONTRERAS**

APELLIDOS  
**LUDY MARISOL**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1970**

**ARBOLEDAS**  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

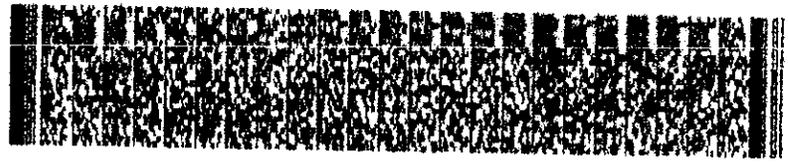
**1.75**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**26-SEP-1989 PAMPLONA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-2506400-00155787-F-0060757864-20099507 0011308945A 1 27330990

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE



# LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

## *Magíster en Educación*

A

**LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS**

C.C. N° 60.257.864 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

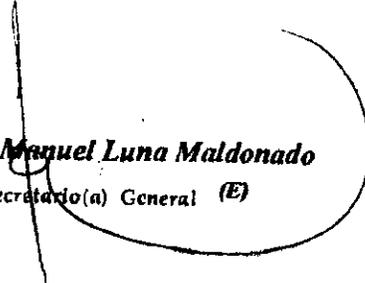
En testimonio de ello otorga el presente

**DIPLOMA**

En la ciudad de Pamplona Septiembre 24 de 2010

  
Esperanza Paredes de Estévez

Rector(a)

  
Carlos Manuel Luna Maldonado  
Secretario(a) General (E)

# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaria General

## Acta de Grado N° 478

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 24 días del mes de Septiembre 2010, se llevó a

cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de

MAGISTER EN EDUCACIÓN

a LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS

Identificado(a) con C.C. N° 30.257.864, Adm. PAMPLONA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dió cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctora Esperanza Paredes de Estévez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el número 51955 y registrado con el Número 44002, Folio 86, Libro 9 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctora Esperanza Paredes de Estévez

El Decano (fdo) Facultad de Ciencias de la Educación  
Profesora Yamile Durán Pineda

El Secretario(a) General (fdo) Profesor Carlos Manuel Luna Maldonado

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 24 días del mes de Septiembre de 2010

CARLOS MANUEL LUNA MALDONADO

Secretario(a) General (F)



REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACTA DE POSESION EN PROPIEDAD No. 0058

En San José de Cúcuta, a los 04 días del mes de marzo de 2011, se presentó ante el Despacho de la Alcaldesa del Municipio de San José de Cúcuta.

**URBINA CONTRERAS LUDY MARISOL**

Identificado (a) con la Cedula de Ciudadania No. **60257864**, con el fin de tomar posesión en propiedad del cargo de **DOCENTE** para el Área de **BASICA PRIMARIA**, para el cual fue vinculado (a) mediante Decreto No. 061 de 14 de febrero de 2011, expedido por la Alcaldesa del Municipio de San José de Cúcuta.

Cumplidos así los requisitos legales propios, se recibió a él (la) compareciente por parte de la Alcaldesa del Municipio de San José de Cúcuta, el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa, ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, obedecer y respetar la constitución y las Leyes de la República.

La Asignación Mensual se fija de acuerdo al Grado **3A con Maestría** de Escalafón Nacional Docente, conforme al Decreto No. 2940 de agosto 5 de 2010.

La presente surte efectos fiscales a partir del momento de su posesión

En constancia se extiende y firma la presente diligencia como aparece,

*Judy Marisol Urbina Contreras*  
**URBINA CONTRERAS LUDY MARISOL**  
Posesionado (a)

*M. E. R.*  
**MARIA EUGENIA RIASCOS RODRIGUEZ**  
Alcaldesa del Municipio de San José de Cúcuta



RESOLUCIÓN NÚMERO

29 JUL 2011

20

"Por la cual se inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente"

**LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002, Art. 7º Decreto 3333 del 2005, y Decreto 007 de 2006, Decreto 0137 del 2005, Decreto 0339 de junio 23 de 2008

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 12 y 18 del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 reglamentario de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, señala que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente, una vez aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el escalafón Docente.

Que el(la) señor(a) URBINA CONTRERAS LUDY MARISOL, identificado(a) con la C.C. No. 60257864 supero el periodo de prueba de acuerdo al artículo 12 y 18 del decreto 1278 del 2002 y se procede a la inscripción al escalafón nacional docente mediante radicado interno bajo el No. 194 de fecha 29/07/2011, acreditando título de: Magister en Educación otorgado por Universidad De Pamplona-Principal-Pamplona - Norte Santander, Licenciada en Educación Básica Con Énfasis en Educación Matemática otorgado por Universidad De Pamplona-Principal-Pamplona - Norte Santander.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO** INSCRIBIR al educador(a) URBINA CONTRERAS LUDY MARISOL, identificado(a) con la C.C. No. 60257864, en el grado 3AM del Escalafón Nacional Docente.

**ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la destijación del edicto correspondiente, ante la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la - en la ciudad de Cúcuta (N.S.), en horario de oficina.

**ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cúcuta (N.S.), a los 29/07/2011

ANA GLADYS ELVIRA ORTEGA PANTALEÓN  
Secretario de Despacho Área Dirección Educativa  
Secretaria de Educación Mpal. Cúcuta

Elaboro: Ana Mercedes Gelves Guerra  
Reviso: Eliana Matilde Calderón Zafra  
Aprobó: Ana Gladys Elvira Ortega Pantaleón

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Av. 4 N 14-40 - Cúcuta (N.S.)

Tel: 5835944 Fax: 5835944

**EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS**  
Ascenso o Reubicación Salarial 2014

Estatuto de profesionalización docente (Decreto Ley 1278 de 2002)

**RESULTADOS**

**Cédula:** 60257864

**Nombre:** LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS

**Secretaría:** CUCUTA

**Prueba:** [B03] Prueba para Prueba para Reubicación Salarial B Docente de básica primaria

<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>79.77</b>
-------------------------	--------------

**Nota:** El Artículo 13 del Decreto 2715 de 2009 establece que "Los resultados de las pruebas para la evaluación de competencias se expresarán en una escala de uno (1) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos decimales".

Recuerde que según el Artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 "serán candidatos a ser reubicados en un nivel salarial superior, o a ascender en el escalafón docente, si reúnen los requisitos para ello, quienes obtengan más de 80% en la evaluación de competencias".

Se informa que en el caso de los resultados publicados correspondientes a la prueba aplicada el 7 de septiembre de 2014, la calificación de 80,00 en todos los casos es superior al 80%, teniendo en cuenta todas las cifras decimales que conforman la calificación final. Por ejemplo, para una calificación publicada de 80,00, el puntaje puede corresponder a una calificación final de 80,0037.

En caso de tener dudas sobre el proceso de evaluación, puede consultar los documentos guía para la evaluación de competencias 2014 y la normatividad que regula el proceso (Decretos 1278 de 2002, 2715 de 2009, 0240 de 2012 y las resoluciones del MEN 18974 de 2013 y 6030 de 2014.

San José de Cúcuta, octubre 4 de 2015

DOCTORA.  
NANCY PÉREZ SOTO  
OFICINA DE ESCALAFÓN  
SEM  
CÚCUTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
Fecha: 04 OCT 2015  
Hora:  
Radicado: 17844

Atento saludo.

Yo, LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS, identificada con C.C No. 60257864 de Pamplona, docente nombrada en propiedad con el decreto 1278 de 2002, acudo nuevamente ante su despacho para solicitarle respetuosamente me sea solucionado el inconveniente que tengo para adquirir el NIP, ya que, es hasta el jueves 8 de octubre el plazo para poderlo comprar en el banco popular.

He entrado a la página del ICFES INTERACTIVO, reiteradamente y de forma textual aparece el siguiente aviso: ESTIMADO EDUCADOR, SU DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE LOS EDUCADORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1757 DE 2015, ARTÍCULO 2.4.1.4.5.4 (REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN), POR FAVOR DIRIJASE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA QUE LO CERTIFIQUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS.

Quiero dar claridad y teniendo en cuenta el decreto 1757 de 2015, artículo 2.4.1.4.5.4 que SI CUMPLO CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN, los cuales son:

***Estar nombrado en propiedad e inscrito en el nivel A en uno de los grados del Escalafón Docente.***

Me encuentro en propiedad como figura en el ACTA DE POSESIÓN EN PROPIEDAD NO. 0058, mediante decreto NO. 061 de 14 de febrero de 2011, en el grado 3A con maestría en el escalafón nacional docente.

***Haber participado en una o varias de las evaluaciones de competencias entre 2010 y 2014, y no haber logrado su ascenso o reubicación de nivel salarial dentro del Escalafón Docente.***

En el requerimiento 2015PQR16211 de 11 de septiembre de 2015, di a conocer que me he presentado las dos últimas veces al concurso de evaluación para ascenso y reubicación de nivel salarial, sin lograr el ascenso, por lo tanto, deseo participar nuevamente en el proceso de evaluación y aspiro al nivel 3B con maestría.

13

**Para el caso de ascenso de grado, acreditar debidamente en su hoja de vida el título académico exigido para los grados 2 y 3.**

Mi título de maestría en educación está debidamente acreditado y certificado en mi hoja de vida.

Por lo anterior, tengo EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA IGUALDAD, y participar nuevamente en el proceso de evaluación aspirando al nivel 3B con maestría. No es posible que cumpliendo los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional me tenga que generar un daño grave e irremediable.

Atentamente;

*Judy Marisol Urbina Contreras*  
LUDY MARISOL URBINA CONTRERAS

DOCENTE I. E. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN. CÚCUTA